



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103025-2023-00160-00.

Conforme el No. 1º del artículo 320 del C.G.P., se concede el recurso de apelación incoado por la parte demandante contra el auto de 12 de octubre de 2023, por el cual se rechazó la demanda al considerar que no se subsanó en debida forma. Por secretaría remítase el expediente digital ante el superior. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 025 del 18-04-2024